

Resumen Ley de ingresos 2015 aprobada por el Congreso de la Unión

Agencia NotiLeón 31/10/14

El día de hoy se publica el Informe Semanal del Vocero de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en él se hace un recuento de los aspectos más importantes de la Ley de Ingresos 2015, recientemente aprobada por el Congreso de la Unión.

Cabe recordar que el pasado 5 de septiembre, el Gobierno de la República presentó ante el Congreso de la Unión su Propuesta de Paquete Económico para 2015. Dicho paquete incluyó la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2015 (LIF2015), el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el mismo ejercicio fiscal (PPEF2015) y los Criterios Generales de Política Económica para 2015.

De acuerdo con el proceso legislativo y los plazos legales, es facultad del Congreso aprobar, en primera instancia, la Ley de Ingresos de la Federación (LIF). La LIF contiene los conceptos bajo los cuales se captan recursos financieros para cubrir los gastos de la federación durante un ejercicio fiscal.

Luego de un amplio análisis, discusión y valoración de opiniones de las distintas fracciones parlamentarias, el pasado 30 de octubre las Cámaras de Diputados y Senadores aprobaron la Ley de Ingresos de la Federación para 2015 (LIF2015). La Ley aprobada contempla algunas modificaciones a la propuesta original del Ejecutivo Federal.

Principales Supuestos

La LIF2015 parte de un entorno macroeconómico estable basado en los siguientes supuestos:

Un nivel de la plataforma de producción de petróleo crudo de 2.4 millones de barriles diarios.

Un crecimiento real del Producto Interno Bruto (PIB) de 3.7%.

Una inflación de 3% más un intervalo de variabilidad de un punto porcentual, dentro del objetivo del Banco de México.

El Congreso de la Unión realizó algunos ajustes al marco macroeconómico que subyace a las proyecciones de ingresos, para reflejar los eventos de las semanas recientes en los mercados internacionales:

El tipo de cambio se ajustó de 13.00 a 13.40 pesos por dólar.

El precio del petróleo se ajustó de 82 a 79 dólares por barril, de acuerdo con la actualización que, a petición del Congreso de la Unión, realizó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, aplicando el procedimiento establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Además, la LIF2015 preserva intacto el marco tributario vigente. En consistencia con el Acuerdo de Certidumbre Tributaria, no se planteó la creación de nuevos impuestos, ni se propuso aumentos a los existentes. Así, el fortalecimiento de los ingresos públicos en 2015 será producto de las medidas legisladas el año pasado como parte de la Reforma Hacendaria.

Ingresos Presupuestarios

Considerando lo anterior, se proyecta un nivel de ingresos públicos, sin incluir los derivados de financiamientos, de **4 billones 22 mil millones de pesos (mmp), un crecimiento de 1.9% en términos reales respecto a lo aprobado para 2014**. De éstos, 2,904 mmp corresponden a los ingresos del Gobierno Federal y 1,118 mmp a ingresos de Organismos y Empresas. Cabe destacar que para 2015, los ingresos tributarios registran un crecimiento real de 7.5%, lo que los ubica en su nivel máximo histórico, de 10.7% del PIB.

Derivado del monto de ingresos fiscales a obtener en 2015, se proyecta una recaudación federal participable de 2 billones 313 mmp, en beneficio de las Entidades Federativas y Municipios.

Déficit Público

La LIF2015 considera estimular la actividad económica a través del uso responsable del déficit. Para mantener un nivel de gasto contracíclico y garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas, se contempla un **déficit público** (en su definición más estrecha) **de 1% del PIB, lo que implica una reducción respecto al aprobado para 2014 (1.5% del PIB)**. Asimismo, se proyecta una reducción de los Requerimientos Financieros del Sector Público (la definición más amplia del déficit), al pasar de 4.2% del PIB en 2014 a 4.0% en 2015.

Además, se ratificó la propuesta del Ejecutivo en el sentido de que el gasto de inversión del Gobierno Federal y de las empresas productivas del Estado no se contabilizará para efectos del equilibrio presupuestario previsto en el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Esto hasta por un monto equivalente a 2.5% del PIB, del cual 2% corresponde a Petróleos Mexicanos (PEMEX) y 0.5% a la Comisión Federal de Electricidad y para inversiones de alto impacto en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015.



Empresas Productivas del Estado

Derivado de la Reforma Energética, a partir de 2015 las Empresas Productivas del Estado, (Pemex y CFE), dejan de ser entidades sujetas a control presupuestario y se sujetan solamente a la meta de balance financiero y al techo de gasto en servicios personales que apruebe el Congreso de la Unión. En este sentido, la LIF contempla:

Un balance financiero para PEMEX, con y sin inversión, de -0.9 y 1.1 por ciento del PIB, respectivamente.

Un balance financiero de 0.2 y 0.4 por ciento del PIB, con y sin inversión, para el caso de la CFE.

Por otro lado, se establece que los ingresos de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos y la recaudación derivada de la renta petrolera que percibirá el Estado estarán integrados por los derechos petroleros, las contraprestaciones contractuales y el ISR generado por dichas actividades.

Otras medidas

El Congreso de la Unión incorporó además otras medidas para brindar certidumbre a los contribuyentes, fortalecer la eficiencia administrativa e incrementar la transparencia. Resaltan en ese sentido:

El establecimiento a nivel de Ley de los estímulos fiscales a: los donativos a bancos de alimentos y medicinas y a el empleo a las personas con discapacidad motriz.

El establecimiento de acciones para agilizar las devoluciones que por concepto de IVA realiza el SAT a los contribuyentes.

La obligación de la SHCP de informar trimestralmente sobre los costos y beneficios de los estímulos fiscales contenidos en los decretos presidenciales.

La obligación para los gobiernos estatales de hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales realizadas a sus municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, que deriven de los proyectos aprobados en el PEF.

La especificación de que el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2015 contendrá un monto equivalente a la recaudación del IEPS a bebidas saborizadas para programas de combate a desnutrición, sobrepeso, obesidad, y enfermedades crónico-degenerativas, así como para proveer bebederos en inmuebles escolares.

Conclusiones

De acuerdo con el informe del Vocero de la SHCP, la Ley de Ingresos de la Federación para 2015 aprobada por el Congreso de la Unión contempla los ingresos que obtendrá la Federación y algunas medidas para dotar a nuestra economía de los elementos que le permitan acelerar su crecimiento ante el aún complicado entorno macroeconómico prevaleciente en el ámbito internacional. Con su aprobación, se ha dado el primer paso en la construcción de un paquete económico responsable y que dé soporte a la implementación de las reformas estructurales aprobadas durante los últimos meses.

